

2.3.90

**RESOLUCIÓN R-Nº 279
(Abril 11 de 2014)**

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 018 de 2014.

EI RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, la resolución 272 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el Acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el Artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la presente invitación.
3. Para el presente proceso se requiere el suministro de servicio de canal de respaldo de conectividad a internet dedicado para la Universidad del Cauca y canal dedicado para la sedes de Santander de Quilichao y cana dedicado para la sede Carvajal que funcionan en el municipio de Santander de Quilichao.
4. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL DE PESOS MCTE (\$211.100.000,00) incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable del Área de Presupuesto y a la autorización de vigencia futura, que se describe a continuación:

| N° CDP | VALOR |
|--|------------------|
| 201401454 | \$151.100.000,00 |
| Autorización de vigencia futura. Oficio N° (2.1-1.39/578) | \$ 60.000.000,00 |
| TOTAL | \$211.100.000,00 |

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la licitación pública N° 018 de 2014, cuyo objeto consiste en el suministro del servicio de canal de respaldo de conectividad a internet dedicado para la Universidad del Cauca y canal dedicado para la sede de Santander de Quilichao y canal dedicado para la sede Carvajal, ubicadas en el Municipio de Santander de Quilichao, de conformidad con la descripción establecida en los pliegos de condiciones que se publicará en la Página Web, www.unicauca.edu.co/contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

| Item | ACTIVIDAD | FECHA y HORA | LUGAR |
|------|--|---------------------------------------|---|
| 1 | Fecha de Publicación de los pliegos de condiciones | 23 de abril de 2014 | www.unicauca.edu.co/contratacion |
| 2 | Observaciones a los pliegos de condiciones | 25 de abril de 2014, hasta las 3 p.m. | Contratacion3@unicauca.edu.co Y por escrito a la Vicerrectoría Administrativa: Calle 5 N° 4 -70 |
| 3 | Respuestas de las observaciones al pliego | 25 de abril de 2014 | Correos de los oferentes |
| 4 | Recepción propuestas y cierre de la invitación | 28 de abril de 2014, hasta las 3 p.m. | Vicerrectoría Administrativa Calle 5 N° 4 -70 |
| 5 | Puja dinámica y adjudicación | 28 de abril de 2014, a las 5 p.m | Vicerrectoría Administrativa |

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: www.unicauca.edu.co/contratacion, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los: 11 días del mes de abril de 2014.

HUGO ALDEMAR COSME VARGAS
Rector Delegatario